

días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 1 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D (Orden de 31-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Guijo de Galisteo.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de fecha 26 de enero de 2001, se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Guijo de Galisteo.

Expediente 982VC017 y publicado el DOE n.º 69, de 15 de junio de 1999.

Mérida, 26 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2001, por la que se somete a información pública la reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-320 (antigua BA-302).

Habiéndose solicitado por D. Angel Mangas Morales la reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-320 (antigua BA-302), pp.kk. 13,800, margen izquierda, con una superficie de 405 m², término municipal: Salvaleón, y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de información pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/. Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación concordantes de su Reglamento.

Mérida, 12 de febrero de 2001.—El Director General de Infraestructura (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de febrero de 2001, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente a la segunda fase del Plan Especial Golf del Guadiana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2001, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la segunda fase del Plan Especial Golf del Guadiana, presentado por D. Marcelino González Tena y redactado por el Arquitecto, D. Angel Pérez-Cortés Álvarez-Cienfuegos y Tanco y Béjar Arquitectura, S.L.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 12 de febrero de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.